PLENARIO (N° 18/2013) *
Ducentésima octogésima sesión
Jueves 6 de junio de 2013.

Tabla
- Excusas por inasistencia
- Cuenta
- Acta N° 276 de fecha 9 de mayo de 2013

1.- Toma de la Casa Central. (60 minutos).
2.- Propuesta de Modificación al Reglamento de Estudiantes. Comisión de Estamentos y Participación. (20 minutos).
3.- Proyecto de Reglamento que declara Bienes Muebles de especial interés institucional. (45 minutos).
4.- Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala 2002 ubicada en la Torre de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad, a seis días del mes de mayo de 2013, siendo las quince horas con catorce minutos, con la dirección del senador Pedro Cattan, como Presidente subrogante del Senado Universitario, se inicia la ducentésima octogésima Plenaria, que corresponde a la sesión N° 118 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

1. Cecilia Albala B.
2. Sebastián Aylwin C.
3. Rodrigo Baño A.
4. Juan Caldentey P.
5. Pedro Cattan A.
6. Rolando Cori T.
7. Leopoldo Dominichetti C.
8. Loreto Fernández Q.
9. Christel Hanne A.
10. Irací Hassler J.
11. Rodrigo Infante E.
12. Sandra Jiménez R.
13. Milton Larrondo L.
14. Scarlett Mac-Ginty F.
15. Yerko Montenegro O.
16. Leyla Olguín S.
17. Kemy Oyarzún V.
18. Javier Puente P.
19. María Graciela Rojas C.
20. Ariel Russell G.
21. Iván Saavedra S
22. Hugo Sánchez R.
23. Rodrigo Uribe B.

- **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas de los(as) senadores(as) (14): Armanet, Cárdenas, Chnaiderman, Cominetti, Gómez de la Torre, Guiliani, Jaimovich, Morales, Pantoja, Pérez, Piquer, Pizarro, Riveros y Vivanco.

- **Cuenta:**

El Presidente subrogante expone los motivos que obligaron a realizar la plenaria en este lugar, no obstante informa que la próxima plenaria se realizará en un lugar de la misma Facultad de Economía y Negocios, pero que cuenta con mayor amplitud.

El Presidente subrogante informa que se recibió una carta del estudiante Pedro Chavarría, Consejero de INAP, que contiene el petitorio de los estudiantes de ese Instituto que, entre otras cosas, solicitan la salida del Director. Los integrantes de la Mesa efectuaron una reunión para analizar ese petitorio y determinar las posibles acciones que podría realizar el Senado, entendiendo que este cuerpo colegiado no puede respaldar la petición que implica la salida de la autoridad máxima del Instituto, pero se manifestó a los estudiantes que existe la mejor disposición para contribuir al diálogo y la búsqueda de soluciones al conflicto.

El Presidente subrogante ofrece la palabra para exponer temas en la cuenta.

El senador Caldentey solicita al abogado Molina que informe de los avances en Contraloría General respecto al pronunciamiento de la petición del Senado en cuanto a las atribuciones de los órganos superiores de la Universidad.

El abogado Molina informa que lo más probable que el dictamen sea firmado en el día de hoy y de ser así, desde mañana se podría retirar una copia del documento.

La senadora Oyarzún señala que recibió una carta del Consejo de Evaluación en que manifiestan su deseo de hacer una presentación sobre el tema indicadores y que los integrantes de la comisión de Desarrollo Institucional decidieron acoger la solicitud y coordinar la realización de una reunión con ellos en el plazo de una o dos semanas.

La senadora Mac-Ginty informa que esta semana en conjunto con los senadores Chnaiderman y Jiménez asistió al INAP para conversar con las personas que permanecen en el recinto en toma, lo que permitió dialogar con ellos y orientarlos respecto a varias dudas en relación con la problemática que presenta ese Instituto.

El senador Uribe plantea su opinión respecto a la última declaración emitida por la Mesa y manifiesta su desacuerdo con una frase que forma parte del texto, en que se expresa que se solicitará al Rector el congelamiento definitivo de los aranceles en la Universidad de Chile, porque, en primer lugar, hubo dudas en la plenaria respecto al significado de la palabra congelar y que en la plenaria anterior manifestó que no estaba de acuerdo en que el freno del precio fuera absoluto, porque en ese caso su opinión fue que se ese valor se reajuste y, debido a eso se acordó que en la declaración se utilizara una expresión que reflejara de la mejor manera esa idea. En segundo lugar, opina que el uso de la palabra permanente en la solicitud de congelamiento de aranceles, jamás se mencionó en plenaria, por lo tanto, solicita que esta opinión quede en acta porque si el día de mañana se aduce que el Senado Universitario aprobó por unanimidad el congelamiento de aranceles, no es así, porque no está de acuerdo con la forma en que se concretó el acuerdo de la plenaria, que por cierto, no fue por unanimidad.

El Presidente subrogante comenta que en la última reunión de los integrantes de la Mesa se conversó y analizó una intervención del senador Infante para referirse a la disolución de la comisión de Estructuras y Unidades Académicas pues esta había concluido su trabajo. Se recuerda

que una determinación de ese tipo pasa, necesariamente, por un análisis de la Mesa, un punto de tabla y un acuerdo de la plenaria.

La senadora Olguín informa que la comisión ad-hoc de Educación no se ha reunido, pese a que ha sido citada desde hace algunas semanas a las 9.30 horas. Lamenta que no se haya reconstituido para continuar el trabajo.

El Presidente subrogante responde a la senadora Olguín que la Mesa revisará ese aspecto y hará una propuesta sobre la constitución y forma de funcionamiento de las comisiones.

El senador Baño comenta que las comisiones transitorias se establecen para tratar asunto de carácter particular, por lo tanto están sujetas a plazos según las condiciones del término del trabajo encomendado y sugiere que, en particular las comisiones ad-hoc, establecieran su plazo de término, a fin de que cumplido su cometido se proceda a su disolución automática sin necesidad de un acuerdo de la plenaria.

El Presidente subrogante señala que la Mesa adoptará las medidas para solicitar que se acoten los plazos de funcionamiento de las comisiones ad-hoc según el trabajo que les fue encomendado.

- **Acta:**

El Presidente subrogante somete a consideración el acta N° 276 de fecha 9 de mayo de 2013, la que se aprueba sin observaciones.

- ***Puntos de la tabla.***

El Presidente subrogante expone los puntos de la tabla y somete a consideración de los senadores los tiempos asignados por la Mesa a cada uno de los temas.

La senadora Albala señala que no está de acuerdo con el orden de los puntos de la tabla ni con los tiempos que se asigna a cada uno de ellos.

La senadora Olguín señala que le parece excesivo asignar sesenta minutos para el tema 1, referido a la toma de la Casa Central y propone cambiar el orden de los puntos, pasando el punto 2 a punto y viceversa.

El senador Baño señala que está de acuerdo con las opiniones de las senadoras Albala y Olguín y, pese a que es la Mesa elabora la tabla, ésta debe ubicar en primer término aquellos aspectos que han quedado pendiente o hayan sido propuestas por las comisiones y posteriormente las propuestas específicas de un senador.

El senador Caldentey señala que la Mesa decidió poner el tema porque existen aspectos prácticos como el hecho de sesionar en este recinto, sobre lo cual se plantean distintos puntos de vista, y se estimó conveniente ubicar el tema en primer lugar para discutirlo con la mayoría de los senadores presentes y no al final cuando se está cerca del límite del quórum para sesionar.

El Presidente subrogante respalda la opinión del senador Caldentey, no obstante existe una propuesta de la senadora Olguín para cambiar el punto dos a uno y viceversa. De acuerdo con lo anterior, somete a consulta esa propuesta y sugiere no votar con el sistema electrónico para agilizar

el proceso. En una consulta a viva voz, el Presidente subrogante consulta si alguien se opone al cambio de orden de los puntos de la tabla, pasando el tema 1 a punto 2 y viceversa. Los veintidós senadores presentes se manifiestan de acuerdo con esa propuesta.

1.- Propuesta de Modificación al Reglamento de Estudiantes. Comisión de Estamentos y Participación

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla e indica que la presentación está a cargo de la Comisión de Estamentos y Participación y que en ausencia del presidente de esa comisión, expondrá el tema el senador Caldentey, a quien ofrece la palabra.

El senador Caldentey señala que la propuesta de modificación del Reglamento de Estudiantes tiene relación con las dificultades observadas en las condiciones en que se desarrollan sus estudios los estudiantes que cursan el ciclo básico de la Facultad de Artes. En este ciclo básico se identifican dos tipos de estudiantes, unos que siguen sus estudios de enseñanza media en los colegios y complementariamente cursan estudios de una disciplina del arte en la Universidad y un segundo grupo, aquellos estudiantes que terminaron la enseñanza media en los colegios y continúan estudiando en la Facultad. Señala que es precisamente con estos últimos que se produce un vacío de tipo legal que afecta a los beneficios y sus derechos como estudiantes.

Manifiesta que este tema se plantea en plenaria porque se reunieron las firmas para presentar al Senado una modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, que pretende eliminar ese vacío legal y así permitir a los estudiantes a acceder a los beneficios y derechos estudiantiles de esta Universidad.

Comenta que la Comisión de Estamentos y Participación se reunió con la Decana de la Facultad de Artes, la profesora Clara Luz Cárdenas, con la Directora de Pregrado, la profesora Pilar Barba, y estudiantes del ciclo básico. Menciona que la Decana Cárdenas señaló que existe un avance en la solución de este problema, para lo cual se ha elaborado un primer borrador del Reglamento Específico de la Etapa Básica, según lo establece el Art. 25° del Reglamento General de los Programas Académicos de la Facultad de Artes, Decreto Universitario Nº002610, de 31 de enero de 2002. Informa que ese borrador se envió a la Dirección de Pregrado, donde se aprobó y está en la etapa de revisión por el Vicerrector Académico. Luego de esa revisión se presentará en el Consejo de la Facultad de Artes para su aprobación y posterior tramitación en instancias centrales.

El senador Caldentey solicita al abogado Molina que explique las propuestas de modificaciones a este reglamento.

El abogado Molina señala que lo que se pretende modificar es el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, que es la norma que establece quienes son estudiantes de la Universidad y también los sistemas de accesos generales y especiales para ingresar al pregrado. En ese reglamento se reconoce la particularidad de la Facultad de Artes para el acceso, atendidas las disciplinas que se cultiva aún antes del término de la enseñanza media, lo que se cumple mediante un reglamento especial para los distintos mecanismos de ingreso a la Facultad.
Señala que en el artículo 25 se establecen los distintos requisitos de ingreso y se indica que existirá una etapa básica con su propio plan de estudios y un reglamento específico. En relación con esto, la Decana Cárdenas reconoce que existe el plan de estudios vigente aprobado por la Facultad, pero no existe reglamento específico de la etapa básica. Explica que en estricto rigor las personas que están

en la etapa del ciclo básico son estudiantes de la Universidad de Chile, pero debido a la falta del reglamento específico se encuentran en una especie de limbo muy particular, por lo tanto, la propuesta de la comisión intenta que se reconozca como estudiantes, específicamente a los estudiantes que no se encuentran cursando enseñanza media, porque tiene problemas para acceder a distintos beneficios de escolaridad. Además, señala que en la propuesta de modificación la comisión ha incorporado una norma transitoria, que tendría vigencia mientras se dicta el reglamento específico.

El abogado Molina se refiere a las limitantes de esta reforma, que puede tener efectos internos y externos, en este último caso, por ejemplo, el acceso a beneficios de becas implica el rendimiento de la PSU, un puntaje mínimo y, obviamente, licencia de enseñanza media, por tanto este reconocimiento que haría la Universidad con estos estudiantes no repercutiría en esos aspectos, porque eso implica cambios legales que exceden la competencia de la Universidad. Comenta que en el caso del pase escolar, el reglamento del Ministerio de Transportes no establece requisitos de PSU y simplemente la Universidad debe notificar cuáles son sus estudiantes conforme a sus normas.

Por otra parte, comenta que el Senado incorporó una modificación al Reglamento de Estudiantes el año 2010, mediante la cual se establecieron los derechos y deberes de los estudiantes de la Universidad y, por tanto, una modificación como la que propone la comisión en esta oportunidad, tendría efectos sobre esa norma modificada el año 2010.

Por último, el abogado Molina señala que la propuesta de la comisión difiere de la propuesta que presentó el senador Russell, por lo cual sugiere que se consulte a este senador si se adhiere a la propuesta de la comisión o insiste en su propuesta original.

El Presidente subrogante ofrece la palabra.

El senador Russell señala que en virtud de lo expresado por el abogado Molina decide retirar su propuesta de modificación y adherir a la propuesta de la comisión.

El Presidente subrogante ratifica que el senador Russell ha retirado su propuesta y en consecuencia el Senado se debe pronunciar por la propuesta de la comisión. Ofrece la palabra.

El senador Sánchez consulta las razones por la cuales no se ha dictado el reglamento especial de la Facultad de Artes para el ciclo básico.

El senador Baño señala que está de acuerdo con la modificación propuesta por la comisión, pero tiene dudas con respecto al artículo transitorio, que suspende la aplicación de la modificación propuesta hasta que se dicte el reglamento y, en tal sentido, señala que la historia legislativa está colmada de situaciones que nunca se llevaron a cabo porque no se dictó una norma que la relacionara. Desde su punto de vista esa modificación debería aplicarse de inmediato sin que se condicione a la dictación del reglamento específico y por ende no está de acuerdo con la incorporación de un artículo transitorio.

La senadora Olguín comenta que la Decana Cárdenas señaló en una reunión que hace un tiempo atrás se elaboró un reglamento para este ciclo básico, pero que nunca pasó por el Consejo de Facultad, no obstante se comprometió a tramitarlo en el breve plazo si se aprueba la modificación

propuesta por la comisión. Esa opinión fue avalada y respaldada en la misma reunión por la Directora de Pregrado, la profesora Pilar Barba.

El senador Cori señala que no existe el reglamento porque las especialidades del ciclo básico son muy particulares y las normas están asociadas a los reglamentos de los planes de estudios, tanto los aspectos de evaluación y tiempo de duración de la carrera, por lo tanto es un proceso muy complejo. No obstante, espera que en esta oportunidad se logre aprobar esta modificación en beneficio de los estudiantes y de la Facultad.

El Presidente subrogante informa que el Rector se excusó de asistir a esta plenaria, pero envió sus comentarios. Lee las observaciones enviadas por el Rector. Se adjunta el documento a esta acta. Ofrece la palabra.

La senadora Olguín describe en detalle las dificultades y carencias de los estudiantes del ciclo básico y lamenta que la propuesta del Rector no las visualice.

El senador Russell lamenta que el Rector no esté presente para debatir sobre las problemáticas de los estudiantes del ciclo básico y, respetuosamente indica que no es adecuado que se ausente de la discusión en un tema tan importante para los estudiantes, que sólo envíe sus comentarios y no tenga la oportunidad de conocer las distintas opiniones de los senadores y estudiantes del ciclo básico.

La senadora Mac-Ginty señala que esta modificación pretende solucionar una discriminación con los estudiantes del ciclo básico y las observaciones del Rector no apuntan a ese aspecto.

El senador Saavedra consulta si se tiene conocimiento de las soluciones que propuso el Gobierno para otras instituciones que cuentan con estudiantes de artes.

La senadora Fernández se refiere a los beneficios externos que se obtendrían con esta modificación, en particular con el pase escolar.

El abogado Molina responde al senador Baño que la norma transitoria que se ha incluido en esta propuesta de modificación es necesaria, porque el Estatuto de la Universidad establece las normas para ser considerado estudiante, las que se relacionan con el ingreso, permanencia y promoción. Consecuentemente, esos aspectos tienen que formar parte de un reglamento, que en el caso del ciclo básico no están reglamentados.

El senador Aylwin apoya la opinión del senador Baño en cuanto a sujetar la vigencia de una norma a la dictación de otra norma ya que la experiencia de la legislación chilena indica que existen casos en que la dictación de esa norma ha demorado cincuenta años.

La senadora Olguín responde al senador Saavedra que la Pontificia Universidad Católica incluyó el ciclo básico en el college y así lo incorporaron en su oferta académica, reduciendo los años de estudios y afectando la calidad de la formación, en cuyo caso los estudiantes del ciclo básico de la Universidad de Chile han manifestado que no desean que en esta institución suceda lo mismo.

El senador Cori señala que en el Departamento de Música existe una polémica y es que por el hecho que los estudiantes de la etapa básica sólo pagan aranceles a la Facultad, estos recursos ingresan

directamente al Departamento y en el caso que formen parte de la Universidad el veinte por ciento se debe destinar al fondo general.
El senador Caldentey menciona que lo que indicado por el senador Cori se trató en la reunión de la comisión con la presencia de la Decana y de la Directora de Pregrado y se aclaró que ese tema no está en el ámbito de competencia de la comisión.

El Presidente subrogante solicita al abogado Molina que exponga la propuesta de la comisión.

El abogado Molina expone la norma actual y la propuesta de la comisión.

REGLAMENTO VIGENTE	**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**
Artículo 2º.- Son estudiantes de la Universidad quienes han formalizado su matrícula en carreras y programas académicos regulares y sistemáticos, de pre y posgrado, regulados en los reglamentos generales de estudios respectivos, y cumplen los requisitos establecidos por la Universidad para su ingreso, permanencia y promoción.	Artículo 2º.- Son estudiantes de la Universidad quienes han formalizado su matrícula en carreras y programas académicos regulares y sistemáticos, de pre y posgrado, regulados en los reglamentos generales de estudios respectivos, y cumplen los requisitos establecidos por la Universidad para su ingreso, permanencia y promoción. (Sin modificaciones).
	Son también estudiantes de la Universidad quienes teniendo una licencia de educación media, cursen la Etapa Básica de los programas de estudios de pregrado de la Facultad de Artes.
Las personas que asistan a otro tipo de actividades formativas en la Universidad, tendrán la calidad de alumnos y se regirán por la normativa especial que corresponda.	Las personas que asistan a otro tipo de actividades formativas en la Universidad, tendrán la calidad de alumnos y se regirán por la normativa especial que corresponda. (Sin modificaciones)

El Presidente subrogante somete a votación la modificación al Reglamento de Estudiantes propuesta por la comisión, en su totalidad. Las alternativas son: 1: Aprobar la propuesta completa de la comisión. 2: Votar la propuesta por separado. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Caldentey, Cattan, Cori, Dominichetti, Larrondo, Olguín, Oyarzún, Puente y Saavedra (total 9) votan por la alternativa 1. Los senadores Albala, Aylwin, Baño, Fernández, Hanne, Hassler, Infante, Jiménez, Mac-Ginty, Montenegro, Rojas, Russell y Uribe (total 13) votan a favor de la alternativa 2. Se abstiene el senador Sánchez.

Se acuerda votar por separado la propuesta de la Comisión.

El Presidente subrogante somete a votación el artículo único propuesto por la comisión para modificar el Reglamento de Estudiantes. Las alternativas son: 1: Aprobar la propuesta de la comisión. 2: Rechazar la propuesta de la comisión. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Aylwin, Baño, Caldentey, Cattan, Cori, Dominichetti, Fernández, Hanne, Hassler, Infante, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Oyarzún, Puente, Rojas, Russell y Saavedra (total 21) votan por la alternativa 1. No hubo preferencias por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Sánchez y Uribe.

Se acuerda modificar el Reglamento de estudiantes, incorporando el siguiente Artículo Único.- Incorpórase en el Artículo 2° del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, el siguiente nuevo inciso segundo, pasando su actual inciso segundo a ser el tercero:
"Son también estudiantes de la Universidad quienes, teniendo una licencia de educación media, cursen la Etapa Básica de los programas de estudios de pregrado de la Facultad de Artes."

El Presidente subrogante somete a votación la incorporación del artículo transitorio propuesto por la comisión en el Reglamento de Estudiantes. Las alternativas son: 1: Aprobar el artículo transitorio propuesto por la comisión. 2: Rechazar el artículo transitorio propuesto por la comisión. 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Albala, Caldentey, Cattan, Cori, Dominichetti, Hanne, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Olguín, Oyarzún, Puente, Rojas, Russell, Saavedra y Uribe (total 16) votan por la alternativa 1. Los senadores Aylwin, Baño, Fernández, Hassler y Montenegro (total 5) votan por la alternativa 2. Se abstienen los senadores Infante y Sánchez.

Se acuerda incorporar el siguiente artículo transitorio propuesto por la comisión en el Reglamento de Estudiantes. "La norma precedente entrará a regir una vez dictado el Reglamento Específico de la Etapa Básica, que establece el Art. 25° del Reglamento General de los Programas Académicos de la Facultad de Artes, Decreto Universitario Nº002610, de 31 de enero de 2002."

En resumen:

Se acuerda modificar el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, (Decreto Universitario N°007586, de 19 de Noviembre de 1993).

Artículo Único.- Incorpórase en el Artículo 2° del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, el siguiente nuevo inciso segundo, pasando su actual inciso segundo a ser el tercero:

"Son también estudiantes de la Universidad quienes, teniendo una licencia de educación media, cursen la Etapa Básica de los programas de estudios de pregrado de la Facultad de Artes."

Artículo Transitorio.- La norma precedente entrará a regir una vez dictado el Reglamento Específico de la Etapa Básica, que establece el Art. 25° del Reglamento General de los Programas Académicos de la Facultad de Artes, Decreto Universitario Nº002610, de 31 de enero de 2002.

El Presidente subrogante cierra el punto.

2.- Toma de la Casa Central.

El Presidente subrogante señala que la Mesa consideró poner este tema en tabla porque esto afecta el funcionamiento del Senado en Casa Central e implica una serie de situaciones que se relacionan con la Universidad, por lo tanto se estimó necesario hacer una discusión sobre el tema, no para sacar una nueva declaración, simplemente intercambiar opiniones para un mejor funcionamiento de la Universidad. Ofrece la palabra.

El senador Caldentey señala que es necesario llegar a un acuerdo respecto al lugar de realización de la plenaria la próxima semana, en caso que continúe la toma de la Casa Central, porque existen distintas opiniones al respecto.

El senador Aylwin relata los hechos que llevaron a la toma de la Casa Central, iniciando su relato con lo ocurrido el lunes pasado, alrededor de las tres de la madrugada, en que un grupo de treinta estudiantes de diversas facultades, sin un mandato de la FECH u otra organización reconocida por esta última, se toma el edificio de la Casa Central, de lo cual toma conocimiento el Rector y la FECH. Ese lunes se realiza un pleno de Federaciones en el cual los dirigentes de la FECH manifestaron su molestia por el procedimiento utilizado para la ocupación de la Casa Central, que sobrepasó a las organizaciones estudiantiles, sin embargo se decide debatir la pertinencia de la toma del edificio, en votaciones, en las distintas facultades e institutos y en el intertanto, a la espera de esos resultados, mantener la ocupación. Posteriormente, el día de ayer a las dieciocho horas se realizó un consejo de presidentes de centros de estudiantes con la Mesa de la FECH en la misma Casa Central, donde se decide por un cincuenta y cuatro por ciento revalidar la ocupación de la Casa Central, un catorce por ciento estuvo en contra y el resto del porcentaje se abstuvo. Consecuentemente, desde el día de ayer la FECH está a cargo de la ocupación, instalando estrictas reglas de convivencia interna, prohibición de consumo de todo tipo de estupefacientes, mantención del edificio descartando el uso de rayados o grafitis y sólo podrán pernoctar estudiantes de la Universidad. Una determinación importante que adoptó el pleno es que las personas que la ocupan no tienen poder de decisión sobre la ocupación, sino que es el pleno de la FECH, estableciéndose una condición para la mantención y revalidación de la toma, cual es que al menos diez de las Facultades e Institutos, de un total de veinticuatro centros organizados y reconocidos por FECH, se encuentren paralizados. Finalmente, señala que esta toma se enmarca en el contexto de la defensa de la educación pública e informa que el día trece de junio se ha convocado a una marcha por ese motivo.

La senadora Jiménez consulta al senador Aylwin si el llamado a paralización es por toda la próxima semana.

El senador Aylwin responde a la senadora Jiménez que entiende que eso es efectivo.

La senadora Hassler señala que la movilización se extenderá según el llamado a paro de cada federación, pero que el llamado a paro es al menos por una semana.

El Presidente subrogante recuerda que el senador Caldentey planteó la interrogante relacionada con la postura de esta plenaria respecto al funcionamiento del Senado la próxima semana, en la medida que continúe el paro.

La senadora Rojas señala que es una simpatizante del movimiento estudiantil, sin embargo no está de acuerdo con la toma de la Casa Central porque es impopular y les resta a los estudiantes el apoyo de muchos académicos.

El senador Caldentey comenta que el próximo jueves trece está anunciada una marcha en un sector céntrico, al mediodía, lo que haría difícil sesionar en Casa Central, por tanto la alternativa es sesionar en un lugar que no se encuentre en toma.

El senador Aylwin comenta que conversó con el Secretario Técnico para verificar la posibilidad de sesionar en esta Facultad o en la Facultad de Derecho, que está en paro y no en toma, y en principio, no existirían dificultades para ubicar un lugar donde sesione la plenaria.

El Presidente subrogante consulta al Secretario Técnico sobre la disponibilidad de espacio para sesionar la próxima semana.

El Secretario Técnico responde la consulta del Presidente subrogante e informa que está conseguida la sala P301 del edificio Tecnoaula de la Facultad de Economía y Negocios para la sesión de la próxima semana. En caso que se decida realizar la plenaria en la Facultad de Derecho es necesario contar con el tiempo suficiente para gestionar las autorizaciones con las autoridades respectivas y coordinar los aspectos operativos relacionados con el lugar específico, el sistema de audio y grabación, la atención a los senadores y los estacionamientos, entre otros aspectos.

El Presidente subrogante señala que previo a determinar el lugar específico es necesario un pronunciamiento en cuanto a la toma de la Casa Central y de realización de la plenaria y de las reuniones de comisiones el próximo jueves trece de junio.

La senadora Hassler señala que no es necesario un pronunciamiento del Senado respecto a la toma de la Casa Central, porque en su opinión la situación no lo amerita, sin embargo considera que el Senado debe continuar sesionando regularmente y no interrumpir sus sesiones.

La senadora Fernández opina que el Senado puede cumplir un rol de articulador entre los distintos estamentos, pero la situación actual de la toma y paros en distintas facultades e institutos están controladas por la FECH, por tanto no es oportuno que el Senado emita un pronunciamiento sobre la situación actual, pero si lo podría realizar cuando ejerza efectivamente ese rol articulador. En segundo lugar, opina que el Senado se debería plegar a la convocatoria de la FECH, lo que sólo afectaría la realización de las reuniones de comisiones y no a la plenaria, la que se podría realizar en el lugar habitual.

El senador Uribe señala que el Senado ha acostumbrado a la comunidad universitaria a emitir opiniones cuando ocurren situaciones importantes y que se comunica por acción o por omisión, entonces no referirse a los hechos que están sucediendo en la Universidad debe ser un acuerdo del Senado. En su opinión lo que está sucediendo forma parte de un conjunto de hechos delicados e importantes, pero la decisión de pronunciarse o no, en cualquiera de ambos casos, debe ser parte de un acuerdo y sugiere someter a votación esa determinación. No decir nada respecto a los hechos también es una forma de comunicar, porque por omisión se está comunicando una especie de acuerdo del Senado con la toma de la Casa Central.

El senador Russell señala que no se ha planteado una moción por emitir un pronunciamiento por la toma de la Casa Central, por lo tanto no puede haber un acuerdo mientras no exista una propuesta concreta sobre el particular. Por otra parte, señala que el movimiento estudiantil está plenamente vigente, con o sin toma. Se pliega a la postura de la senadora Fernández en cuanto al rol articulador de los estamentos y que debería emitir un pronunciamiento cuando ejerza ese rol, porque la opinión de este cuerpo colegiado es importante no sólo para la comunidad universitaria sino para el país. Por otro lado, la toma de la Casa Central es una cuestión compleja porque es un símbolo que se refleja en factores culturales y generacionales, porque para los estudiantes es más fácil racionalizar que ese espacio que no se está usando, excepto para las sesiones del Senado, por lo tanto es de relativo bajo impacto para la comunidad el hecho que sea tomado y, desde ese punto de vista es un error que ese recinto sólo sea usado para las reuniones del Senado, porque si por el contrario se utilizara para todas las actividades académicas y protocolares relevaría el simbolismo interno que posee y a muchos académicos les afectaría más el hecho que sea tomado, y no como ahora que muchos lo lamentan, pero no les afecta.

El senador Caldentey propone que se realice plenaria el próximo jueves trece de junio y que se cite en una sala de esta Facultad, porque aquí se solucionan de manera más simple los aspectos operativos dado que la Secretaría Técnica funciona en este recinto. Por otra parte, señala que sesionar en otra facultad que se encuentre en toma o en paro no sería consecuente con el acuerdo adoptado por el Senado, en el sentido que esa opción se consideró en la idea que la comunidad de una facultad o campus tuviera la posibilidad de observar el funcionamiento del Senado.

El senador Baño señala que el silencio es silencioso, por lo tanto no dice nada, ni sí ni no. Expresa que muchas veces se utiliza la expresión que el que calla otorga, pero eso no tiene ningún sentido, por tanto el que no dice, efectivamente no dice nada y atribuirle un significado a no decir nada distorsiona. En segundo lugar, señala que dado las circunstancias actuales de la Casa Central tiene la impresión que el único lugar donde se puede sesionar por ahora es esta facultad, no obstante, señala que según el reglamento interno del Senado, frente a inconvenientes para sesionar, es el Presidente, o quien preside, el que decide donde se convoca a reunión.

La senadora Albala señala que en virtud de lo planteado por otros senadores, llama a la Mesa a proceder en consecuencia y que someta a votación, en primer lugar, la realización de la próxima plenaria y, en segundo lugar, una votación para determinar si este Senado se pronuncia respecto a la toma de la Casa Central y si es adecuado una declaración, por cierto, señala que no está de acuerdo con la toma de la Casa Central y es necesario decirlo, porque fue tomada por grupo que no es la FECH, la que sólo ha ratificado ese acto y, por lo demás, esa toma crea anticuerpos y está avivando los problemas que ocurren al interior de la Universidad, generando distintas opiniones y dado el complejo ambiente externo, que es contrario a la Universidad, sería una lástima que problemas internos lleven a desencuentros entre los estamentos. Señala que los enemigos de la Universidad están fuera de ellas y, por tanto, es el momento de demostrar una férrea unión de toda la comunidad universitaria.

El Presidente subrogante señala que las condiciones están dadas para realizar la próxima plenaria. En segundo lugar, el senador Uribe ha planteado la propuesta de votar respecto a lo que está sucediendo en Casa Central porque forma parte de un conjunto de hechos delicados e importantes. Ofrece la palabra sobre esos aspectos.

El senador Infante señala que apoya lo señalado por la senadora Albala y debido a que la Mesa puso el tema en la tabla sería conveniente determinar si el Senado se pronuncia respecto a la toma de la Casa Central y emite una declaración al respecto.

El Presidente subrogante señala que existe una propuesta del senador Uribe y de la senadora Albala, que secunda el senador Infante, en relación con un pronunciamiento de la toma de la Casa Central. Ofrece la palabra.

El senador Montenegro señala que en su calidad de estudiante está a favor de la toma de la Casa Central, más aún después de la ratificación efectuada por la FECH, por lo que significa ese lugar para los estudiantes, sin embargo, comenta que le hace sentido lo que señala la senadora Albala en cuanto que a sería una lástima que problemas internos lleven a desencuentros entre los estamentos, por lo que es necesario demostrar una unión de toda la comunidad universitaria. Señala que si el Senado acuerda emitir una declaración para pronunciarse sobre la toma de la Casa Central este último aspecto debe formar parte del texto de la declaración, en el contexto de la importancia de la educación pública.

El senador Russell propone votar los temas por separado, es decir, por una parte un pronunciamiento respecto a la toma de la Casa Central y en segundo lugar el apoyo a la movilización del próximo jueves trece de junio, en caso que se aprueben ambas, propone elaborar una sola declaración, porque es más asequible para la comunidad universitaria.

La senadora Rojas señala que es importante reconocer lo que ha avanzado el movimiento estudiantil en estos años, sin embargo percibe que los estudiantes están buscando todos los problemas de la Universidad, los grandes y los pequeños, para movilizarse lo cual es tremendamente negativo, porque eso conlleva que los académicos se ubiquen en una posición de defensa de la institución, lo que finalmente afecta a la comunidad de la Universidad. Está de acuerdo con la propuesta de la senadora Albala y opina que está dispuesta a apoyar la movilización programada para el próximo jueves trece de junio, siempre que se considere lo que se ha planteado y que los estudiantes cambien el rumbo y distingan las causas de fondo de las movilizaciones.

El senador Aylwin señala que la manera en que se realizó la toma es un acto repudiable, porque en un sentido estricto es un acto de suplantación por parte de un grupo pequeño, que decidió actuar por los demás con un discurso vanguardista fundando que tal decisión dinamizaba la discusión en las facultades, lo cual puede ser cierto, pero no les corresponde a ellos determinar cuándo una discusión debe dinamizarse. En ese contexto está dispuesto a sumarse a una declaración, sin embargo, no está dispuesto a pronunciarse a favor de una declaración que rechace tajantemente la idea de ocupar la Casa Central como símbolo de la movilización por la Educación pública.

La senadora Oyarzún señala que en la Facultad de Filosofía y Humanidades ha habido un paro de tres semanas con petitorios sobre la educación pública y otros aspectos puntuales de gestión y reafirma que los tres estamentos están por un paro activo con foros, jornadas y un congreso sobre la crisis de la Educación Superior. Adicionalmente, señala que todo lo que ocurre en la Universidad tiene un impacto más allá de su ámbito interno y en ese sentido si la FECH aprobó la toma, sería complicado que el Senado emitiera una declaración pronunciándose por un rechazo a esa toma, porque demostraría una opinión divergente entre los estamentos frente al país. En tal sentido, sugiere dar una oportunidad a los estudiantes para que rearticule el movimiento y en su opinión sería peor emitir una declaración en contra de la toma de la Casa Central.

El senador Saavedra está de acuerdo con la propuesta de la senadora Albala, pero habría sido importante que los académicos fueran consultados a través de su organización, al menos para informar sobre las intenciones de esta toma. Por otra parte, concuerda con el senador Aylwin respecto a criticar la forma en que se efectuó la toma, sin embargo, no es adecuado atacar la dinámica de la organización estudiantil, por cuanto es probable que en el futuro los académicos, o este Senado, tenga un planteamiento tales como la rebaja o eliminación de los aranceles para alcanzar la gratuidad de la educación, entre otros temas, que requiere el apoyo de todos los estamentos y, justamente, no se logre por haber atacado en esta oportunidad su dinámica de movilización.

El senador Baño recuerda que emitir una declaración en esta oportunidad no es punto de tabla y en esa circunstancia no es posible tomar un acuerdo, por lo tanto, se debería considerar eso en primer lugar y luego de un debate llegar a un acuerdo. En segundo lugar, opina que es un error político el que ha cometido la FECH al apoyar la toma de la Casa Central, pero también sería otro error político que el Senado rechace esa toma, porque en su opinión no correspondería. Consecuentemente, no debería haber una declaración al respecto.

El Presidente subrogante señala que en relación con la toma de la Casa Central han surgido dos propuestas y también la opinión del senador Baño en el sentido que la emisión de una declaración no es punto de tabla, por lo tanto, lo primero que se debe definir es si existe la voluntad de emitir una declaración y una vez que se pronuncie la plenaria proceder en consecuencia. Dicho lo anterior, somete a votación la emisión de una declaración sobre la toma de la Casa Central. Las alternativas son: 1: a favor de hacer una declaración respecto a la toma de la Casa Central. 2: no hacer una declaración por la toma de la Casa Central. 3: abstención.

Efectuada la votación los senadores Albala, Infante, Puente, Rojas, Saavedra, Sánchez y Uribe (total 7) votan por la opción 1. Los senadores Aylwin, Baño, Caldentey, Cattan, Cori, Fernández, Hanne, Hassler, Jiménez, Larrondo, Mac-Ginty, Montenegro, Olguín, Oyarzún y Russell (total 15) votan por la opción 2. No hubo abstenciones.

Según el resultado anterior, el Senado acuerda no emitir declaración respecto a la actual toma de la Casa Central por parte de los estudiantes.

La senadora Fernández señala que falta discutir la moción de adherir a la movilización del día trece de junio convocada por la CONFECH.

El Presidente subrogante señala que el tema no está en tabla y por lo tanto no se puede someter a votación esa moción. Cierra el punto.

3.- Proyecto de Reglamento que declara Bienes Muebles de especial interés institucional.

El Presidente subrogante fundamenta este punto de la tabla y ofrece la palabra al senador Sánchez, presidente de la comisión de Presupuesto y Gestión.

El senador Sánchez señala que debido a lo avanzado de la hora solicita que no se trate el punto y se incluya en primer lugar en la siguiente plenaria.

El Presidente subrogante ofrece la palabra respecto a la solicitud del senador Sánchez.

No hubo opinión contraria a esa solicitud y se entiende que hubo consenso en apoyarla.

El Presidente subrogante señala que dado lo anterior, el Proyecto de Reglamento que declara Bienes Muebles de especial interés institucional quedará como primer punto en la tabla de la próxima plenaria.
El Presidente subrogante cierra el punto.

4.- Otros asuntos.

La senadora Fernández se refiere al llamado a movilización de la CONFECH para el próximo jueves 13 de junio y solicita que el Senado adhiera a ese llamado.

La senadora Rojas plantea que existen dos problemas que están rondando entre el ejecutivo de la Universidad y el Senado que afectan directamente a la Facultad de Medicina, el primero de ellos tiene relación con una posible modificación al Reglamento General de Facultades para efectos de cumplir con las elecciones de Directores de Departamento, y el segundo se relaciona con el sistema control de asistencia para los académicos del Hospital Clínico. En tal sentido lamenta que estas situaciones no sean resueltas porque la comunidad universitaria se desalienta y cae en un escepticismo frente al Senado.

El Presidente subrogante señala que ese tema no es competencia del Senado y que la carta enviada por el Claustro de Académicos del Hospital Clínico fue recibida por el Senado y enviada de la misma forma al Rector para que trate el tema.

La senadora Olguín se refiere a los problemas de infraestructura, instalaciones y disponibilidad de medicamentos para la atención en el SEMDA, lo que afectan a los estudiantes y a los funcionarios. Comenta que aumenta la presión sobre este tema debido a que Rectoría no resuelve la situación y lo más probable es que los estudiantes soliciten al Senado que intervenga en esta situación.

El senador Caldentey señala su molestia por la actitud del senador Sánchez respecto a la postergación del punto tres de la tabla, ya que una vez presentada la propuesta, sin esperar el pronunciamiento de la Plenaria se retiró de la sala. Menciona que ese proceder es incorrecto y solicita que quede en acta su molestia.

La senadora Albala se refiere al tema relacionado con la televisión digital, porque se aprobó la ley respectiva en instancias parlamentarias y las peticiones que ha efectuado el Senado al Rector para tratar el tema no han tenido respuesta, por lo tanto solicita que la Mesa reitere lo solicitado como una manera de manifestar su preocupación sobre el tema.

El senador Russell solicita que el apoyo a la movilización del próximo jueves trece de junio sea tratado como punto de tabla en Otros Asuntos. En segundo lugar, en relación con lo planteado por la senadora Rojas de una posible modificación al Reglamento General de Facultades y solicita que ese tema sea enviado a la comisión respectiva para su discusión.

El presidente subrogante señala que el tema será enviado a la comisión de Estructuras y Unidades Académicas para que informe al respecto.

La senadora Mac-Ginty apoya la opinión de la senadora Olguín respecto a la situación del SEMDA y solicita que el Senado debe tratar este tema porque involucra a toda la comunidad universitaria.

El abogado Molina responde a la senadora Albala que es preocupante lo que ha avanzado el tema de la televisión digital en el Senado de la República, porque ya pasó a segundo trámite, por tanto, sólo resta que la Cámara de Diputados apruebe pequeños cambios para su promulgación y entrada en vigencia. Al respecto informa que la Universidad tiene un plazo de sesenta días para que las concesionarias, (la Universidad es una de ellas), opten por acogerse al nuevo sistema digital por una concesión de veinticinco años renovable, o mantenerse en el sistema antiguo analógico con derechos indefinidos, esta última en la práctica quedará obsoleta, porque con el tiempo todos se cambiarán a televisión digital.

No hubo más intervenciones.
El Presidente subrogante cierra el punto otros asuntos.

Siendo las diecisiete horas con diez minutos, el Presidente subrogante levanta la sesión.

Juan Caldentey Pont
Senador Secretario

Pedro Cattan Ayala
Presidente subrogante

JCP/Garm

Anexo

Comentarios del Rector sobre el tema de Ciclo Básico de la Facultad de Artes.

Por las razones que paso a explicar más abajo, me permito sugerir que no se innove en la materia a la espera que la Facultad de Artes, con el apoyo de los organismos centrales, termine la elaboración del reglamento específico que actualmente está realizando, y que deberá estar concluida en las próximas semanas, según se me ha informado. Una vez afinada la propuesta de reglamento, la Facultad de Artes, previa aprobación de su Consejo, deberá enviármela para la dictación del Decreto Universitario aprobatorio.

Víctor Pérez V.
Rector

Modificación propuesta:

En el artículo 2 del reglamento vigente de Estudiantes de la Universidad de Chile se agrega lo siguiente:

"Son también estudiantes de la Universidad quienes, teniendo la licencia de educación media, cursen la Etapa Básica de los programas de estudio de pregrado de la Facultad de Artes"

Comentarios:

a) La modificación propuesta no sería necesario, por cuanto en el actual Reglamento de Estudiantes de la Universidad, establecido por D.U. N°007586, de 1993, que fue modificado en sus aspectos esenciales por el Senado Universitario en el año 2010, los alumnos pertenecientes a la "Etapa Básica" de la Facultad de Artes se encuentran comprendidos en su artículo 2° inciso segundo. A continuación se transcribe íntegramente el artículo 2° del Reglamento, para una mejor comprensión de la materia:

"Son estudiantes de la Universidad quienes han formalizado su matrícula en carreras y programas académicos regulares y sistemáticos, de pre y posgrado, regulados en los respectivos reglamentos generales de estudios, y cumplen los requisitos establecidos por la Universidad para su ingreso, permanencia y promoción.

"Las personas que asistan a otro tipo de actividades formativas en la Universidad tendrán la calidad de alumnos y se regirán por la normativa especial que corresponda".

b) En atención a lo anterior, no sería necesario modificar el Reglamento de Estudiantes, puesto que éste en el mismo inciso 2° precedentemente señalado indica el procedimiento a seguir en el caso de los alumnos del programa de Ciclo Básico. En efecto en el párrafo final de dicho artículo se señala que "Las personas que asistan a otro tipo de actividades formativas en la Universidad tendrán la calidad de alumnos y se regirán por la normativa especial que corresponda". Cabe señalar que desde el 2002 está pendiente la dictación de tal normativa específica para el programa de Ciclo Básico de la Facultad de Artes (situación que también fue recogida por los artículos 25 y 26 del D.U. 002610 de 2002, que Establece el Sistema Especial de Ingreso a los Programas Académicos de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, actualmente derogados). En la actualidad, la Facultad de Artes ha solicitado la asesoría de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de la Dirección Jurídica para revisar la propuesta de normativa que ha estado trabajando. En uso de sus atribuciones, y en concordancia con la normativa general de la Universidad, dicha Facultad deberá definir

los aspectos reglamentarios que se apliquen en forma específica a los estudiantes de dicho ciclo formativo, incluyendo el otorgamiento de becas y beneficios, los cuales deberán financiarse con recursos propios de la Facultad de Artes, por tratarse de recursos descentralizados.

c) Por su parte, la modificación propuesta implica un cambio significativo en la definición de estudiante que la Universidad ha dispuesto, y que se encuentra explicitada en el reglamento respectivo (D.U. 007596 del 19 noviembre 1993, modificado por el Senado Universitario en el año 2010). Entre otros aspectos, significa otorgar los derechos y beneficios establecidos a los estudiantes, que conforme a la definición corresponden a estudiantes regulares de pregrado y postgrado, a los alumnos de ciclo básico, que estrictamente son "alumnos" conforme a la definición reglamentaria y en consecuencia se deben regir por una normativa especial.

d) Asimismo, la aprobación de la modificación propuesta en el Senado Universitario implicaría generar una situación de discriminación entre los mismos alumnos del Ciclo Básico, agrupándolos en dos categorías distintas: a) Aquellos que obtuvieron su licenciatura de enseñanza media; y b) Aquellos que aún no han obtenido su licenciatura de enseñanza media. Los primeros serían reconocidos como estudiantes regulares de la Universidad, mientras que los del segundo grupo no serían reconocidos como tales. Tal diferencia no encuentra razón de ser que la justifique por cuanto los alumnos de ambos grupos comparten una identidad común y de idéntica naturaleza: ser alumnos del Ciclo Básico de la Facultad de Artes. Por su parte, aquellos estudiantes del Ciclo Básico que serían reconocidos como estudiantes regulares también enfrentarán situaciones de discriminación respecto del resto de los estudiantes regulares, por cuanto no podrán acceder a aquellos beneficios, becas o créditos estudiantiles para los cuales se exige haber rendido la PSU o haber obtenido un puntaje mínimo en dicha prueba.

e) Hago presente, que en la reglamentación específica que está en proceso de dictarse, la Universidad reconoce el carácter obligatorio de este ciclo formativo previo a los estudios de pregrado en las carreras de la Facultad de Artes. En este contexto, los Departamentos de Pregrado y de Bienestar Estudiantil han realizado gestiones exitosas ante la JUNAEB, a solicitud de la Facultad de Artes, para que los alumnos del Ciclo Básico que cuenten con licencia de enseñanza media puedan obtener la Tarjeta Nacional Estudiantil.

6 de junio de 2013.